



TORRE

LGBT

Dr. Jonás Larios Deniz

Colección Arcoiris: Juegos para fomentar el lenguaje
afirmativo y respetuoso hacia la población LGBT

**PROYECTO:
JUEGOS PARA FOMENTAR EL
LENGUAJE AFIRMATIVO Y
RESPECTUOSO A LA POBLACIÓN LGBT**

**D.R. 2017 Jonás Larios Deniz
jonaslarios@hotmail.com**

**Se agradece la colaboración de:
José Fidel Rivera Aguilar, Universidad de Guadalajara, CUC
Rubí del Rosario Raygoza Ramírez, Universidad Autónoma de Nayarit
Vanessa Chávez Medina, Centro de Estudios Vizcaya de las Américas**

**Diseño Gráfico
LDCG Carlos Ignacio Orozco Plascencia
Azul Cielo Creativo**

Objetivos de la Torre LGBT

El Jenga es un juego de habilidad física y mental, que tradicionalmente consta de cincuenta y cuatro piezas de madera, en este caso se juega con sesenta. Torre LGBT está diseñado para adolescentes y jóvenes y tiene tres objetivos fundamentales, con una secuencia que va del movimiento mecánico de piezas de madera al debate reflexivo y crítico para la comprensión del “concepto sombrilla” diversidad sexual y de los rasgos de la población LGBT.

Los y las participantes:

1. Explorarán sus conocimientos previos sobre el tema diversidad sexual.
2. Incorporarán elementos conceptuales a los conocimientos previos sobre el tema diversidad sexual para establecer durante el juego una reflexión crítica sobre la diversidad sexual y la población LGBT.
3. Asumirán un lenguaje más amplio y respetuoso para referirse y relacionarse con las minorías sexuales que conforman la población LGBT.

Instrucciones para el juego:

1.-ARMAR LA TORRE

1.1 Acondicionar la torre. Primero se colocan los bloques en una superficie plana; luego se apilan en sets de tres hasta construir una torre de 20 bloques de altura. Cada capa de tres bloques paralelos debe rotarse a 90° a lo largo del eje horizontal de la anterior capa

1.2 Enderezar la torre. Asegurar que la estructura sea resistente antes de jugar. Las capas de bloques deben entrelazarse para que la torre se erija sin un apoyo externo. Utiliza las manos o un objeto plano y consistente para arreglar los lados, en este caso se puede utilizar la caja del juego. Empuja las piezas que sobresalgan.

1.3 Reunir a los/las jugadores alrededor de la torre. Asegurarse de contar con al menos dos jugadores para iniciar el juego. Haz que todas las personas se sienten en un círculo alrededor de la estructura de bloques.

2.-JUEGO

2.1 Debe haber un/una moderador/a. El/la cual ya debe conocer las preguntas y respuestas. Tiene el papel de controlar y dirigir el juego a una manera respetuosa y sana entre los/las participantes, promover el sano desarrollo, el respeto entre los jugadores, la toma de tiempo y la expresión de pensamientos y dudas de los/las participantes para la resolución de las mismas y la creación de un lenguaje afirmativo hacia las personas LGBT.

2.2 Elección del/la participante que comienza. Se elige un/a participante para iniciar el juego, al igual que la dirección en que los/las jugadores/as irán intercalando el turno.

2.3 Retirar un bloque. Se toma un bloque con cuidado de cualquier nivel de la torre, excepto de la parte superior (Recomendación: inferior al tercer nivel de arriba hacia abajo). Se busca el bloque que esté más suelto o que sea el más fácil de retirar, o el que perturbe menos la estabilidad de la torre. Se puede empujar o jalar el bloque, según el lugar en el que se encuentre en la pila y el ángulo. Al sacarlo se lee la pregunta que se encuentra en el bloque, se lee y se apila en la parte superior. Luego el/la participante da su respuesta.

IMPORTANTE

1. Tomar en cuenta que ninguna respuesta es buena o mala.
2. Después de que el/la participante dio su respuesta, el/la moderador/a dará lectura a la respuesta sugerida en el documento anexo a este juego.
3. Cuando salga la misma pregunta en diferentes ocasiones dará nuevamente lectura solo si alguno/a de los/las participantes lo solicita; por supuesto, después de que la persona que “movió” se haya expresado.

2.4 El juego termina cuando la torre se cae. El/la “perdedor/a” del juego será la persona que haga que la torre se derribe.

3.-POSTERIOR

- 3.1 Se sugiere crear un ambiente de discusión sobre lo aprendido en el juego, anotar dudas para investigarlas posteriormente.
- 3.2 Se exhorta a revisar la sección Recomendaciones para padres, madres de familia y docentes.

Recomendaciones para padres, madres de familia y docentes (quienes vigilan el desarrollo del juego):

La Torre LGBT es un juego didáctico que busca sensibilizar a los/las jugadores/as acerca de los temas “diversidad sexual” y “población LGBT”, para un uso eficiente, se hacen las siguientes recomendaciones:

- 1.-Tener conocimientos básicos del tema, debido que es un tema delicado y controversial.
- 2.-Al término del juego se debe hacer una última reflexión para evitar incomodidad y/o malos entendidos entre los/las participantes.
- 3.-Fomentar y vigilar el trato respetuoso y de libre expresión entre los/las participantes del juego.
- 4.-Propiciar que el juego transcurra en espacios apartados y tranquilos, donde se pueda reflexionar.
- 5.-Revisar que se lean las instrucciones antes de comenzar a jugar.
- 6.-Estar atento/a y moderar las diferentes formas de pensar de cada jugador/a.
- 7.-Como profesor o padre deberá promover la empatía y la no discriminación al grupo LGBT.

Preguntas y respuestas de la Torre LGBT

A continuación se ofrece una guía de preguntas y respuestas a manera de apoyo para los/las participantes. El juego busca generar una reflexión colectiva entre los/las jugadoras, de manera que este cuestionario podría ser el punto de partida para proponer argumentos, proponer puntos de vista, señalar planteamientos erróneos y siempre construir nuevos aprendizajes.

Aunque se trata de información obtenida de fuentes confiables, puede ser que, alguna/s de las respuestas no expresen cabalmente la idea que corresponde a la complejidad del concepto o la situación bosquejada. Sin embargo, la información seleccionada corresponde a los autores, autoras y organismos que se constituyen como elementos fundamentales en el planteo de la literatura con perspectiva de diversidad sexual y no discriminación.

Siéntete en libertad de proponer nuevas ideas para enriquecer el debate; no olvides mencionar cuál es tu fuente bibliohemerográfica.

1.- ¿Qué harías si fueras el padre o la madre de una persona LGBT?

Los padres son guías que apoyan en el camino a sus hijos es por ello que deben acompañar a sus hijos e hijas LGBT para que tengan un sano desarrollo, ofreciéndoles cariño, comprensión y sobre todo aceptación. La mayoría de los padres quedan sorprendidos cuando el hijo o la hija manifiestan tendencias homosexuales. A menudo los conflictos con el hijo o la hija provocan tensiones en toda la familia o con el entorno más cercano. El clima familiar se hace irritable y también aumentan las tensiones entre las personas adultas, generalmente entre los padres, quienes se reprochan que la causa de la homosexualidad de su hijo/a es la “educación equivocada”. Los padres pueden encontrar ayuda en organizaciones de asesoramiento familiar, educativo y sexual. A veces, resulta más fácil confiarse en primer lugar a un profesional desconocido, antes de hablar con una persona conocida. En algunas ciudades también existen grupos de autoayuda para padres de hijos homosexuales (Salud, 1994, págs. 20-25).

2.- ¿A quién deben confiar los adolescentes su orientación sexual?

Revelar la orientación sexual que se tiene no es algo que se hace sólo una vez, ya que la persona puede declararse con su familia y luego con sus amigos, o viceversa. Podría declarárselo sólo a uno de sus padres, o un hermano o hermana, y luego con tus otros familiares. Las personas LGBT se declaran más de una vez, a medida que van descubriendo sus identidades.

Cuando un individuo es transgénero, algunas personas, incluso padres, profesores, directores de escuela y compañeros de clase pueden estar incómodos con la manera en que expresa públicamente su sentido interno de género, especialmente si éste va en contra de sus ideas sobre las formas en que las mujeres y los hombres deberían vestirse y comportarse. En este caso, el individuo transgénero debe realizar cuatro acciones: 1. hablar con personas en quienes confíe, 2. evaluar sus actuaciones públicas en términos de su seguridad, 3. identificar el tipo de comunidad en que vive y 4. buscar el apoyo necesario, de la familia, amigos, escuela, organizaciones y otras instituciones (PFLAG, págs. 12-13).

3.- ¿Cómo sanar los miedos de la familia de una persona LGBT?

Los padres deben saber que deben dejar los miedos a un lado y aprender a crecer como personas junto a sus hijos/as, adaptándose a la “nueva realidad” que están descubriendo. Es probable que no se estén preparados, por lo que se deben informar a partir de los resultados de las nuevas investigaciones realizadas sobre homosexuales, transexuales, lesbianas y bisexuales, etc. para que puedan construir la mejor forma de actuar por el bien de la familia. La familia debe ser un espacio de comprensión donde todos y todas se sientan queridos/as y puedan desarrollarse plenamente como personas (OMS, 2013, pag.15).

4.- ¿Qué instituciones pueden ayudar personas LGBT?

Las siguientes instituciones o programas son algunas de las que existen en México, en cada estado del país existen programas de apoyo.

-CONAPRED: El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, CONAPRED, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en

el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de Junio del mismo año. El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal. El CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, así se declara en el artículo 4º Ley Federal para Prevenir la Discriminación (http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15).

-Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): El 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un Organismo desconcentrado de dicha Secretaría. Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. Finalmente, por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta reforma constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos (<http://www.cndh.org.mx/Antecedentes>).

-CENDISE: Es el Comité Ejecutivo Nacional de Diversidad Sexual. Se compone de tres agrupaciones (Comité Estatal de Diversidad Sexual (CEDISE) y Comité Estatal de Empresarios y Empresarias de la Diversidad Sexual (CEEEDISE) y TRANSDISE); a partir de estos, se instalan los comités municipales. Están regidos por siete derechos: 1. políticas públicas, 2. derecho a la educación, 3. derecho al trabajo, 4. derecho a la salud, 5. derecho a la no discriminación, 6. derechos sexuales y reproductivos, y 7. el derecho a la seguridad personal y acceso a la justicia. Dentro del comité se presenta un decálogo por la salud LGBTTTI, encaminado a lograr servicios de salud sin discriminación, se atienden casos de discriminación de salubridad, ISSSTE y seguro social; además, se hacen valer los derechos de las personas con VIH. En relación con el empleo, se atienden quejas por discriminación laboral, se realizan charlas sobre discriminación laboral y empresas con responsabilidad social (Jiménez, 2016).

-Clínica Especializada Condesa. Aunque esta clínica del Gobierno del Distrito Federal ayuda a personas con problemas de drogadicción y víctimas de secuestros, es famosa por su programa de atención para personas Trans. Brindan asistencia psicológica, terapia hormonal y asesorías durante la transformación. También dan charlas sobre educación sexual y reproductiva para todo público. Todos los servicios, incluyendo el de análisis clínicos, son gratuitos, sólo se requiere llevar una identificación. Tienen un espacio para grupos de autoapoyo para personas recién diagnosticadas con VIH, las reuniones son los lunes, miércoles y jueves de 6 a 8 pm. (Camargo, 2014).

5- ¿Qué significan las siglas LGBT?

En años recientes las iniciales LGBT se han utilizado para denominar de forma inclusiva a todos los individuos y a las comunidades que se identifican como lesbianas, gay, bisexuales o transgénero o aquellos/as que tienen dudas acerca de su sexualidad y/o identidad de género. No existe una forma única de ordenar las letras (GLBT, por ejemplo), algunas personas agregan letras adicionales, incluyendo, por ejemplo, "I" de intersexo (antes conocido como hermafroditismo), "Q" de queer ("raro" en inglés) o de questioning, y "A" de aliados que no son LGBT pero que los/las apoyan (LGBTQIA). En Latinoamérica, comúnmente se usa el término "minorías sexuales" (Lambda legal, 2013, pág.1).

6.- ¿Qué significa para ti la palabra Lesbiana?

Las lesbianas son mujeres con orientación homosexual, es decir, que sienten atracción y se relacionan sexual y afectivamente con personas de su mismo sexo (mujeres) (CONAPRED, s.f. pag.10). La identidad lesbiana es distinta que la identidad gay; son realidades distintas de hombres y mujeres con posiciones diferenciadas que marcan claramente una distinción. "Las lesbianas y los hombres gays no son dos géneros dentro de una misma categoría sexual. Tienen historias distintas, diferenciadas por la compleja organización de las identidades masculina y femenina, precisamente en la línea del género (Hopman, 2006, pág. 1). Las lesbianas están expuestas a varios tipos de violencia como la invisibilización, discriminación por género, lesbofobia, misoginia, confinamiento al espacio privado, privación o imposición del rol reproductivo biológico y social, endodiscriminación en general, abuso sexual y expulsión familiar (Laso, s.f., pág. 7).

7.- ¿Qué significa para ti la palabra Gay?

Hombres con orientación homosexual, es decir, que sienten atracción y se relacionan sexual y afectivamente con personas de su mismo sexo (hombres) (CONAPRED, s.f. pág.10). El término gay ha servido (y sigue sirviendo) durante cincuenta años para ampliar los derechos civiles de las personas y colectivos que se han visto privados de los mismos por el simple hecho de expresar unos gustos sexuales no hegemónicos. Los ejemplos más populares de estos derechos los encontramos en el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo y el derecho a la adopción por parte de los matrimonios gays. Así mismo, el término gay ha sido utilizado como arma de lucha política, denunciando la exclusión socio-cultural. En la actualidad, el concepto gay se ha configurado en torno a una identidad sexual cargada de características, prejuicios, estereotipias y factores que la definen, y que nos devuelve al espacio de la normalización y la categorización relegando al margen (el margen del margen) a las minorías y las disidentes de las hegemonías (Bloqueo alternativo de revolución sexual, 2012, págs. 1-2).

8.- ¿Qué significa para ti la palabra Homosexual?

Álvarez-Gayou (2000) define a la homosexualidad como “la preferencia que tiene una persona para relacionarse con personas de su mismo género”, entendiéndose “preferencia” como una inclinación natural, no necesariamente voluntaria, de análisis, selección y decisión, con una clara tendencia hacia personas con preferencias similares. El autor hace hincapié en que se trata de una atracción hacia los aspectos fenotípicos de las personas que, como individuos, obtienen placer al ver y relacionarse con personas con ciertas características fenotípicas de cada género (Lozano, 2009, pág. 4). Los homosexuales manifiestan su orientación sexual en su forma de vestir, sus ademanes, la manera en que portan la ropa, la cercanía que establecen físicamente con otros hombres e incluso con la modulación y el tono de su voz, que es diferente a lo preestablecido (Díaz Álvarez, 2004).

9.- ¿Qué significa para ti la palabra Bisexual?

Personas que se sienten atraídas y se relacionan sexual y afectivamente con personas de ambos sexos: mujeres y hombres (CONAPRED, s.f. pag.10). Debido a que algunas personas consideran la homosexualidad como un pecado o una enfermedad, la bisexualidad aparece como una identidad sexual que no acaba de encontrar su lugar. Así,

se supone que sólo las personas que se sienten atraídas en igual medida por personas de su mismo sexo y del otro podrán ser consideradas realmente como personas bisexuales. Si una persona se siente más atraída por unas u otros, será considerada (en el fondo) un heterosexual o un homosexual que no acaba de definirse completamente (Moreno y Pichardo, 2006, pág. 8).

10.- ¿Qué significa para ti la palabra Transexual?

Son personas transgénero que tienen la convicción de que su identidad genérica no coincide con su sexo biológico (un hombre atrapado en un cuerpo de mujer y viceversa); hay una discordancia entre su cuerpo y mente (sexo-género) en donde la única solución es la reasignación de sexo con procedimientos médico-quirúrgicos (CONAPRED, s.f. pág. 12). Las personas transexuales experimentan una discontinuidad entre las partes corporales, las identidades y los placeres sexuales que creen deberían asociarse con ellos. Al tratar de su deseo de cambiar de sexo los transexuales insisten en que es una cuestión de identidad no una búsqueda de placer sexual. La operación de reasignación de género se percibe como la única solución posible, para encontrar un equilibrio en su identidad, hacer que su parte física esté de acuerdo con el yo interior. El Transexualismo lo establecen como una categoría auto-referencial cuya definición y diagnóstico se sostiene de un modo circular, puesto que desear intensamente un cambio de sexo es el rasgo principal para ser calificado como transexual y, por lo tanto, merecer un cambio de sexo (Beltrán, 2014, pág. 25-28).

11- ¿Qué significa para ti la palabra Travesti?

Es el uso del atuendo del género opuesto y es la conducta más ostensible de la transgeneridad. Se debe señalar que las personas travestis no necesariamente tienen preferencias homosexuales (CONAPRED, s.f., pág. 12). Los travestis conforman el grupo de transgéneros más numeroso. Los travestis usan ropa del otro sexo. Existen variaciones con respecto a la manera en que se visten (desde una sola prenda a un atuendo completo) también como en sus motivos para hacerlo. Algunos travestis lo hacen para expresar sentimientos o identidades transgéneras; otros lo hacen por diversión, por comodidad emocional o porque los excita sexualmente. La mayoría de los travestis son biológicamente hombres, muchos de los cuales se sienten sexualmente atraídos por mujeres (Americana, 2006).

12.- ¿Qué significa para ti la palabra Transgénero?

Se caracterizan porque las cualidades y los roles de género no coinciden con el sexo, es decir, son personas que no se identifican con su cuerpo: un hombre que se percibe, identifica, se siente y se vive como mujer, o viceversa, una mujer que se identifica con los roles masculinos, con ser hombre (CONAPRED, s.f., pág. 12). Algunos transgéneros aceptan o abrazan sus sentimientos transgéneros, mientras que otros luchan contra los sentimientos de vergüenza o confusión. Algunos transgéneros, específicamente algunos transexuales, experimentan una insatisfacción intensa con su sexo de nacimiento o con el rol de género asociado con ese sexo. Estos individuos son los que normalmente buscan una reasignación de sexo (Asociación Psicológica Americana, 2006, pág. 3).

13.- ¿Conoces alguna persona LGBT famosa?

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la mejora de la información que se publica sobre las personas LGBT y la imagen que se presenta de ellas. Existen distintas formas de instar a dichos medios a evitar declaraciones homófobas, estimular un debate público informado y ofrecer una imagen equilibrada de la temática LGBT. El ejemplo de un famoso recientemente es Felipe Gil, hoy Felicia Garza, es intersexual, es decir, que nació con el síndrome de insensibilidad andrógena que es la falta de proteína y la enzima 5-alfa para asimilar la testosterona y, si no asimilas, no vigorizas. Felipe Gil es reconocido por su trabajo como compositor. A los 74 años hizo pública su orientación.

14.- ¿Qué harías si tuvieras un familiar LGBT?

Cuando alguien de tu familia o entre sus amistades da a conocer su condición de LGBT, es normal que sientas una serie de emociones encontradas, tales como: sorpresa, conmoción, amor, actitud defensiva, tristeza, miedo, enojo y confusión (por mencionar solo algunas). No hay una manera correcta o incorrecta de sentir; uno no tiene por qué avergonzarse de ninguno de sus sentimientos. Dáte tiempo para reunir información y explorar tus propios sentimientos. Está bien no sentirse bien de la noche a la mañana (PFLAG, 2013, pág.3). No lo/la rechaces. En comparación con sus homólogos LGBT que se sienten apoyados/as, los/las menores LGBT que se sienten rechazados/as son ocho veces más proclives a intentar suicidarse, seis veces más proclives a sufrir de depresión en gran escala, tres veces más proclives a consumir drogas ilegales, y tres veces más proclives a arriesgarse a contraer enfermedades transmitidas sexualmente.

Algunas acciones que se recomiendan son: 1. Hablar con su hijo/a sobre su identidad LGBT; 2. Expresarle afecto cuando él o ella le cuente sobre su identidad LGBT; 3. Exigir que los demás familiares respeten la identidad de su hijo/a LGBT; 4. Conectar a su hijo/a con adultos LGBT que le sirvan de ejemplo; 5. Recibir bien a las amistades LGBT de su hijo/a; 6. Apoyar la expresión de su género; 7. Defender a su hijo/a LGBT cuando es objeto de discriminación, 8. Asistir a reuniones de Padres de Familia LGBT para implementar algunas acciones en su situación particular (PFLAG, 2013, pág. 5).

15.- ¿Tendrías un/a amigo/a LGBT?

La amistad se define como una relación voluntaria pero a la vez como una necesidad. Los amigos son una fuente de ayuda a la autoestima y permiten solventar y superar los conflictos internos; a pesar de esta reflexión no podemos pensar en la amistad como un valor con características universales ya que éstas cambian según las culturas (Diez & Muñoz, 2004, pág. 1). La elección de un/a amigo/a es libre, independientemente de la orientación sexual que tenga la otra persona.

16.- ¿Qué opinas del matrimonio igualitario?

Sólo el 22% de mexicanos respalda la legislación, ya aprobada, que permite en la Ciudad de México a homosexuales casarse. En diciembre de 2009, la Ciudad de México se convirtió en la primera capital de América Latina que reconoce como matrimonio la unión de personas del mismo sexo, otorgándoles todas las obligaciones y derechos que corresponden. Tras su aprobación, las reacciones contrarias a la nueva ley, que entrará en vigor en marzo, no se hicieron esperar. Descalificaciones provenientes tanto de las más altas esferas de la Iglesia Católica, como de pastores protestantes, partidos políticos conservadores y hasta conductores de televisión han llenado los espacios informativos de la primera semana del año en México. (HERAS, 2010, págs. 1-2)

En mayo de 2016, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, propone modificar 14 artículos del Código Civil Federal para eliminar la premisa que indica que el fin del matrimonio es “la perpetuación de la especie”. Los cambios propuestos señalan al matrimonio como la unión libre de dos personas mayores de edad que tienen la intención de tener una vida en común para procurarse ayuda mutua, solidaridad, respeto e igualdad. “El derecho a formar una familia le corresponde a todas las personas sin importar su orientación sexual; por tanto, la protección constitucional hacia la familia no se limita a un tipo particular o tradicional de ésta que tenga como presupuesto al matrimonio heterosexual y cuya finalidad sea la procreación”. (Animal Político, 2016, pág. 1)

El 4 de marzo de 2010 entró en vigor la reforma al Código Civil del Distrito Federal que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que otorga igualdad jurídica a todas las personas. Además, este matrimonio y la posibilidad de adopción fueron reconocidos por la Suprema Corte de Justicia. (CONAPRED, 2010, pág. 14)

17.- ¿Qué opinas de que las personas LGBT adopten?

En 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció tanto el matrimonio entre parejas del mismo sexo como la posibilidad de adopción de hijos. Sin embargo, aún no se reforman los códigos civiles y constituciones locales para que se armonicen sus legislaciones en cuanto al matrimonio y la adopción por parte de las parejas del mismo sexo (CONAPRED,2010,pág.3).

El ex procurador General de la Nación, Jaime Bernal Cuéllar, sostuvo que hay estudios psicológicos que indican que no hay afectación en los niños que viven en familias de parejas del mismo sexo. “Hay mujeres que han perdido sus esposos y los hijos son criados con dos tías o mamá y abuela y a eso nadie le ve problema, los niños crecen en condiciones normales” El ex procurador General de la Nación, Jaime Bernal Cuéllar, dice que los más beneficiados con el fallo de tutela son los niños. “No hay dificultad en que los padres sean del mismo sexo. Ellos pueden impartir educación, salud y no debe mirarse meramente desde el plano sexual, porque en el caso de estas mujeres, no van a estar exhibiéndose delante de sus hijos. Eso no es ni bien visto ni permitido ni siquiera entre padres heterosexuales” (El País, 2014, pág. 1).

18-¿Convivirías con una persona LGBT?

Casi uno de cada dos mexicanos, el 48.4 por ciento del total, rechazaría compartir casa con una persona homosexual, según datos de la Encuesta sobre Discriminación elaborada por dos organismos oficiales mexicanos: Sedesol y Conapred.

Estar cerca de las personas LGBT, o pasar tiempo con ellas, no influye en la orientación sexual o en la identidad de género de los menores, ni puede perjudicar su bienestar. Antes bien, es vital que todos los jóvenes tengan acceso a una educación sexual apropiada para su edad a fin de puedan tener relaciones físicas saludables y respetuosas y protegerse contra las infecciones de transmisión sexual. La negación de esa clase de información contribuye al estigma y puede causar que los y las jóvenes LGBT se sientan aislados/as y deprimidos/as, lo que obliga a algunos a abandonar sus estudios y aumentar las tasas de suicidio (Sistema de las Naciones Unidas, 2014).

19.- ¿Qué opina tu familia acerca de las personas LGBT?

Hoy en día las identidades y desarrollos de comportamiento diferentes llegan a ser un problema que genera violencia, rechazo y discriminación. Un aspecto importante a considerar es la postura que tiene la familia frente a la homosexualidad, puesto que es en este sistema donde los sujetos tienen su primer episodio de socialización. Por ello, la opinión que mantenga la familia frente a esa orientación, será lo que se transmita a los hijos. Por lo general, la actitud que manifiesta este sistema tiene que ver con valores muy arraigados en los lineamientos religiosos, por lo que el rechazo a la homosexualidad podría ser inherente (Martínez, 2011, pág. 15).

20.- ¿Qué harías si presencias bullying hacia una persona LGBT?

La reacción de cada persona al observar un acto de violencia será diferente dependerá los conocimientos que tiene acerca de las consecuencias que puede traer el bullying así como también los valores que posee, en gran medida depende del contexto donde se desarrolle.

El bullying es considerado homofóbico cuando se trata de agresión a homosexuales ya que la homofobia es “una actitud hostil que concibe y señala la orientación homosexual como contraria, inferior o anormal y a las personas que la practican como pecadoras, enfermas, malas, delincuentes, criminales o desequilibradas, llegando incluso a despojarlas de su condición de seres humanos.” (Cols., 2007, pág. 41).

Dentro del bullying hacia la población LGBT se utiliza un lenguaje con prejuicios y estereotipos sobre las personas y los grupos humanos diseminan un lenguaje discriminatorio, un lenguaje de odio que incita a la violencia hacia ellos, de allí que es necesario informarse y educarse sobre esos grupos humanos. Los efectos negativos del lenguaje discriminatorio incluyen el daño a la concepción de la misma persona, a su autoestima y aspiraciones de relación multiétnico, así como también la incitación a la degradación social de esa persona y al grupo que representa (Carhuachín, 2013, pág. 23).

21.- ¿Cómo apoyarías a un/a amigo/a LGBT?

Estar cerca de él/ella, mostrando respeto por lo que es y siente. También puedes denunciar con los adultos que corresponda las acciones discriminatorias que tu amigo/a viva; las personas que viven en depresión suelen ver como “normales” los ataques de los que son objeto. Lee más y construye tu propia opinión sobre las minorías sexuales y los obstáculos que generación tras generación deben enfrentar.

22.- ¿Hacen falta leyes para proteger a las personas LGBT?

La protección de las personas LGBT contra la violencia y la intimidación no exige la creación de una nueva serie de derechos específicos para ellas, ni el establecimiento de nuevos estándares internacionales de derechos humanos; deben gozar de los mismos derechos que todas las demás personas. Es por ello que las Naciones están obligadas a proteger a las personas LGBT contra las violaciones de sus derechos humanos. Esta protección se basa en dos principios fundamentales que sustentan las normas internacionales de derechos humanos: a) igualdad y b) no discriminación, tal como lo indican las palabras iniciales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*(Sistema de las Naciones Unidas, 2014).

23.- ¿Las personas LGBT son diferentes a las heterosexuales?

Hablar de igualdad e inclusión es hablar de los principios de la democracia liberal, ya que el ideal de este régimen político es la consecución de la igualdad en términos de la representación y las prácticas de elección, y la inclusión de todos los ciudadanos en términos de igualdad de derechos. En México, el reconocimiento legítimo de la existencia de las minorías sexuales, la igualdad con base en la representación y la inclusión en términos de derechos están lejos de ser una realidad. Globalmente se puede hacer un diagnóstico y determinar que en la sociedad mexicana predominan las prácticas discriminatorias, excluyentes y homofóbicas, que son precisamente las que plantean los retos más importantes para la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente (CONAPRED, 2007, pág. 24.)

24.- ¿Se debe castigar la discriminación hacia las personas LGBT?

La violencia motivada por prejuicios contra las personas LGBT es cometida típicamente por agentes no estatales, ya sea particulares, grupos organizados u organizaciones extremistas. Sin embargo, el hecho de que las autoridades estatales no investiguen ni sancionen este tipo de violencia constituye un incumplimiento de la obligación del Estado de proteger el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de todas las personas, como garantizan el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 2012 pág.13).

25.- ¿Un chico que usa prendas femeninas es un mal ejemplo?

El uso de prendas masculinas o femeninas parte de un estereotipo de género, mismo que se concibe como modelos o patrones de conducta que definen cómo deben ser, actuar, pensar y sentir los hombres y las mujeres en una sociedad y representan un conjunto de atributos o características que se asignan a mujeres y hombres, mismos que están debilitados por los cambios en la sociedad, por lo que no es un mal ejemplo sino una diversificación en los estereotipos ya establecidos (Institutfamilyayvida, 2012).

26.- ¿Una chica que usa prendas masculinas es un mal ejemplo?

El uso de prendas masculinas o femeninas parte de un estereotipo de género, mismo que se concibe como modelos o patrones de conducta que definen cómo deben ser, actuar, pensar y sentir los hombres y las mujeres en una sociedad y representan un conjunto de atributos o características que se asignan a mujeres y hombres, mismos que están debilitados por los cambios en la sociedad, por lo que no es un mal ejemplo sino una diversificación en los estereotipos ya establecidos (Institutfamilyayvida, 2012).

27.- ¿Los artículos femeninos son exclusivos de las mujeres?

No en todos los casos, se considera que los de uso personal sanitario si son exclusivos por las necesidades que cada sexo tiene, en el abordaje de artículos como ropa, decorativos y accesorios, se considera que no; debido a que estos no cumplen una función específica del sexo, pero estos son estereotipados por la sociedad y cultura (Institutfamilyayvida, 2012).

28.- ¿Los artículos masculinos son exclusivos de los hombres?

No en todos los casos, se considera que los de uso personal sanitario si son exclusivos por las necesidades que cada sexo tiene, en el abordaje de artículos como ropa, decorativos y accesorios, se considera que no; debido a que estos no cumplen una función específica del sexo, pero estos son estereotipados por la sociedad y cultura (Institutfamilyayvida, 2012).

29.- ¿Qué significa la palabra discriminación?

“Discriminación” es una de las palabras de naturaleza política que están presentes en una gran cantidad de usos cotidianos del lenguaje. Se trata de un término que se emplea con mucha frecuencia y con sentidos e intenciones diversas, por lo que la primera evidencia que tenemos de ella es la de su condición polisémica. El Diccionario de la Lengua Española, publicado por la Real Academia Española de la Lengua, ofrece dos definiciones del verbo discriminar: “1. Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra: 2. Dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera”.

30.- ¿Qué significa la palabra homofobia?

El término homofobia, entendido como “un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual [...] Dado que el término ‘homofobia’ es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBT en general” (ACNUDH, 2014).

31.- ¿Sabes que significa la palabra lesbofobia?

La lesbofobia “[...] puede ser definida como término específico con el que se conoce el miedo o rechazo a las lesbianas. El carácter particular y diferencial de las vivencias de la homosexualidad femenina concede a la lesbofobia unas características especiales que incluyen, por ejemplo, un mayor ocultamiento e ignorancia de la existencia de lo lésbico (...) la invisibilidad pública, el morbo sexual para los varones y la visión asexuada de las relaciones lesbianas” (OIT, 2015, pág. 7).

32.- ¿Sabes que significa la palabra transfobia?

La transfobia “[...] es un concepto que encierra la aversión irracional hacia personas travestis, transexuales y transgénero. Esta conducta discriminatoria puede incluir el acoso, la agresión, incluso el asesinato, porque se encuentra basada en el temor a la diferencia, y el rechazo a la transgresión a las normas de género” (OIT, 2015, pág. 7).

33.- ¿Qué significa la expresión “Salir del closet”?

Salir del clóset significa la completa aceptación de la homosexualidad y la comunicación de su identidad sexual en tres esferas: la individual (él mismo), la familiar y la social (amigos, escuela, trabajo) (Larios, 2014, pág. 31).

34.- ¿Las personas LGBT y heterosexuales tienen los mismos derechos?

Sí, esas normas se aplican a todas las personas. Las normas internacionales de derechos humanos establecen la obligación jurídica de los Estados de velar por que todas las personas, sin distinción, puedan disfrutar sus derechos humanos. La orientación sexual y la identidad de género de una persona son una condición, como la raza, el sexo, el color de la piel o la religión. Los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas han confirmado que el derecho internacional prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Free & Equal Naciones Unidas, s/a)

35.- ¿Se les permite a las personas LGBT elegir cualquier trabajo?

En virtud de las normas internacionales de derechos humanos, los Estados tienen la obligación de proteger a las personas de toda discriminación en el acceso al empleo y su conservación. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha confirmado que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “proscribe toda discriminación en el acceso al empleo y en la conservación del mismo por motivos de... orientación sexual” y ha expresado preocupación por la discriminación de “las personas y grupos desfavorecidos y marginados”. Según el Comité, “constituye una violación del Pacto toda discriminación en materia de acceso (A/HRC/19/41, pág.17-18).

36.- ¿La sociedad debe tener información acerca de la población LGBT?

Es importante señalar que para que exista una diversidad sexual abierta o libre se necesita que la sociedad, comenzando con uno mismo, construyan una ética sexual post-convencional, es decir, que logre rebasar los límites estrechos

de lo que su cultura y/o grupos familiares consideran como “correcto”, además de que su forma de pensar hacia las diferentes tendencias sexuales no sea tan “cerrada” y logren comprender que esas personas tienen los mismos derechos que ellos que son denominados como personas “normales” (Lamas, 2006). Es por esto que el hecho de estar informado sobre el tema de la diversidad sexual y la re-educación en este tema, naturalizaría e incluiría a las personas LGBT para la no discriminación en los diferentes ámbitos de desarrollo de las personas.

37.- ¿Cómo se llega a ser lesbiana o gay?

Las razones por las cuales algunas personas son LGBT y otras no, todavía no son comprendidas con exactitud. Lo que se sabe es que, por lo general, la orientación sexual y la identidad de género han demostrado ser inmutables a las intervenciones para modificarlas (Legal, 2013, pág. 2).

38.- ¿Has molestado a alguna persona LGBT?

1 de cada 2 personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010 A pesar de los avances aún no se logra eliminar del imaginario social la fobia hacia las personas LGBT, y la forma de pensar que se materializa en comportamientos que van desde las burlas, los insultos y las agresiones hasta el asesinato de lesbianas, gays y personas trans; actitudes que se justifican en valores que son base de la moral establecida. Indiscutiblemente, esto es parte de las transformaciones contradictorias que experimenta la sociedad mexicana (González, 2015, Pág.95). Es por ello que el conocimiento de los derechos de la comunidad LGBT da armas legales para su defensa, inclusión y respeto.

39.- ¿Cómo reaccionas cuando observas a una pareja LGBT?

Marta Lamas (2002:15) propone buscar los puentes que vinculan las complejas interacciones humanas donde lo biológico, lo psíquico y lo social se entrelazan, para trascender el reto de aceptar que la diferencia sexual no es obstáculo para la igualdad social. En efecto, mientras la relación homosexual se viva como un estigma, un estilo de vida, y reciba el rechazo social, seguirá siendo ubicada en el ámbito de la ilegalidad y el rechazo moral y aunque se

reconozca tímidamente que hay gays y lesbianas viviendo en pareja, persistirá en ellas el efecto espejo del sentimiento de culpa por vivir una relación a escondidas, con un alto grado de volatilidad e inseguridad. Al estar dentro de la “clandestinidad”, estas parejas no son objeto de aprecio y consideración social, pues rara vez son tomadas como un ejemplo a seguir dentro de su comunidad, por lo que psicológicamente la autoestima queda en juego, muchas veces con consecuencias negativas a nivel de desarrollo humano y su acceso a oportunidades educativas, laborales y de liderazgo en su vida pública y política, coartando a la manera del techo de cristal que se reporta en las mujeres, las expectativas de gays y lesbianas respecto al desarrollo de sus trayectorias profesional y familiar (Lamas, 2002 pág.15, citada en Larios, 2016, pág. 197). Es por esto que la sensibilización, la información adecuada y el conocimiento de los tipos de parejas pueden modificar la manera naturalizar las formas de expresión de amor en las nuevas generaciones.

40.- ¿Has escuchado comentarios ofensivos hacia personas LGBT?

Como se reconoce en el informe, de la Alta Comisionada de Naciones Unidas, las personas LGBT se siguen viendo afectadas por tratos violentos, acoso y discriminación. Dichos actos se constituyen en violaciones graves a los derechos humanos, mismas que se agravan en un contexto de impunidad. Esta situación empeora ante la “inexistencia de un mecanismo especializado de derechos humanos a nivel internacional que aplique un enfoque sistemático e integral de la situación de los derechos humanos de las personas LGBT e intersexuales”. En el caso mexicano se observa que se deben incrementar los esfuerzos por erradicar las prácticas discriminatorias por motivos de orientación sexual e identidad de género contra las personas LGBT y armonizar los modelos de atención a los estándares de derechos humanos en la materia (CEAV, 2015).

41.- ¿Has presenciado discriminación de algún maestro (a)?

La escuela y dentro de ella el profesor o profesora debe trabajar por construir una cultura contra hegemónica, que acepte a todos y a todas, pero les respete y no sólo los tolere. Es necesaria la promoción de una educación inclusiva que reconozca a todas las minorías que existen, no sólo las que se han legitimado o las que son físicamente evidentes (Larios J. D., 2016, pág. 96).

42.- ¿Qué cambiaría en tu vida si fueras una persona LGBT?

Dependerá del apoyo que brinde la familia, la escuela y los amigos, ya que podrías ser víctima de actos violentos debido a la homofobia, lesbofobia o transfobia. La discriminación por orientación sexual lleva a muchos riesgos, incluida la muerte a manos de alguien que odie a las personas LGBT; a esta forma de asesinato se le llama “crimen de odio”. Sin duda, tu vida sería más estresante y no tendrías la paz que tienes viviendo como heterosexual. Vivir con miedo es totalmente injusto.

43.- ¿Se nace o se aprende la condición LGBT?

Mediante el estudio de las biografías escritas de unas personas LGBT, escogidas al azar, se concluye que un 61,5% de estas personas dicen hacerse LGBT con el tiempo, frente a un 35,5% que declaran que se nace, y un 3% que no saben si se nace o se hace. No se ha llegado a una conclusión categórica sobre si se nace o se hace, lo que sí se sabe es que ambas partes tienen fuertes argumentos a favor de sus teorías y solo queda esperar a que algún día la psicología clínica u otras ciencias consigan aclarar este debate (Sierra, s/f. pp. 1-6).

44.- ¿Conoces los problemas que vive una persona LGBT?

Para algunos homosexuales, lesbianas y bisexuales el proceso de asumir su propia identidad sexual es relativamente penoso, para otros no. A menudo las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales y las personas trans, cuando se dan cuenta por primera vez que su orientación sexual es distinta a la norma, se sienten atemorizados, diferentes o solos. Esto es aún más patente cuando las personas reconocen su orientación sexual durante su infancia o su adolescencia, lo que ocurre con relativa frecuencia. Según su conformación familiar y su entorno físico, tendrán acaso que luchar contra los prejuicios y la desinformación respecto a la homosexualidad. Los niños y los adolescentes son los más vulnerables a estos efectos nocivos de los prejuicios y estereotipos. Además, también temen ser rechazados por sus familias, amigos, colegas de trabajo e instituciones religiosas.

Algunos homosexuales se preocupan de que si su orientación sexual es conocida pueden perder su trabajo o ser hostigados en la escuela. Desafortunadamente, los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales y personas trans corren un mayor riesgo de ser agredidos físicamente, o de ser víctimas de actos de violencia, que los heterosexuales. Algunos estudios realizados en California a mediados de los años 90 demostraron que casi un quinto de todas las

lesbianas y más de un cuarto de los homosexuales que participaron en las encuestas habían sido víctimas de algún delito violento desencadenado por el odio hacia su orientación sexual. En otro estudio, también realizado en California con cerca de 500 adolescentes, la mitad de los jóvenes admitieron haber sido víctimas de algún tipo de agresión anti-homosexual, desde los insultos hasta la violencia física (APA, 2002, párr. 17).

45.- ¿Conoces la palabra diversidad sexual?

Este término refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, las relaciones y las reacciones sexuales; se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuales (COGAM, (S.F.) p.6). Recientemente, se utiliza para agrupar todas aquellas orientaciones sexuales distintas a la heterosexual, por lo que se le llama “concepto sombrilla”.

46.- ¿Tu familia apoya la diversidad sexual?

Algunas muestras de apoyo son: 1. Informarse sobre temas de LGBT leyendo libros, participando en conferencias y asesorándose con expertos. 2. Ser consciente de sus propias actitudes hacia las personas con aspectos o conductas disconformes con su orientación. 3. Saber que las personas LGBT pertenecen a diversos grupos de identidad sociocultural (p. ej., raza, clase social, religión, edad, discapacidad, etc.) y no existe una única manera universal de lucir o ser LGBT. 4. Usar nombres y pronombres apropiados para la presentación y orientación sexual de la persona. 5. Si se tienen dudas sobre la orientación sexual de una persona, debe preguntársele. 6. No hacer presunciones sobre la orientación sexual, el deseo de tratamiento hormonal o médico, u otros aspectos de la identidad o planes de transición de las personas LGBT. 7. Mantener las líneas de comunicación abiertas con las personas LGBT en su vida. 8. Obtener ayuda para procesar sus propias reacciones; puede tomar algo de tiempo ajustarse a ver a alguien que experimenta una transición. 9. Buscar ayuda para enfrentar sus sentimientos por la transición de una persona cercana; las personas alrededor de quien hace la transición requieren de ajustes y puede ser un desafío, especialmente para sus parejas, padres e hijos. 10. Defienda los derechos de las personas LGBT, incluidas la justicia social y económica, así como el derecho a la atención psicológica apropiada. 11. Familiarícese con las leyes locales, estatales o provinciales que protegen a las personas LGBT contra la discriminación (APA, 2002, p. 4).

47.- ¿En tu opinión existe la bisexualidad?

El modelo hetero-sexo-normativo genera comportamientos, actitudes, valores y lenguajes heterosexistas. En el sistema binario la homosexualidad viene a ser la contraparte de la heterosexualidad. La bisexualidad se presenta como una condición difícil de aceptar tanto para quienes viven una opción sexual diferente como para aquellos a quien la bisexualidad le hace sentir una amenaza (Larios, 2016, p. 110). La bisexualidad existe (por cierto muy poco estudiada) y ésta es una expresión erótica como las que se han mencionado (Villareal, 2016, p.207).

48.- ¿Consideras que hay niños y niñas LGBT?

La identidad sexual comprende una identidad de sexo, es decir, si es niño o niña, la que se adquiere alrededor de los tres años; pero también comprende un papel sexual, que abarca las expectativas sociales y culturales que se atribuyen a este sexo. Este papel sexual se puede adquirir entre los 5 y 7 años. Está también la personalidad, en la que confluyen todos los rasgos individuales y de predisposición, y, finalmente, la orientación sexual, muy importante de tener en cuenta si recordamos que comprende conductas físicas y atracciones emocionales y eróticas hacia los demás (Cornella, 2002, párr. 2).

49.- ¿Crees que la homosexualidad es una enfermedad?

No, las orientaciones sexuales distintas a la heterosexual (lesbianas, gay, bisexuales y personas trans) no son enfermedades. Las investigaciones no han encontrado ninguna asociación inherente entre alguna de estas orientaciones sexuales y la psicopatología. Tanto la conducta heterosexual como la homosexual son aspectos normales de la sexualidad humana. Ambas han sido documentadas en muchas culturas y épocas históricas. A pesar de la persistencia de los estereotipos que muestran a las personas lesbianas, gay y bisexuales como trastornadas, varias décadas de investigaciones y experiencia clínica han llevado a todas las organizaciones médicas y de salud mental de este país a concluir que estas orientaciones representan formas normales de la experiencia humana. Las relaciones lesbianas, gay y bisexuales son formas normales del vínculo humano (APA, 2002, p.3). El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades psiquiátricas.

50.- ¿Cómo se puede disminuir la discriminación a personas LGBT?

Las personas lesbianas, gay y bisexuales que deseen ayudar a reducir los prejuicios y la discriminación pueden ser abiertas sobre su orientación sexual, lo que no implica dejar de tomar las precauciones necesarias para resguardar su seguridad. Pueden examinar su propio sistema de creencias para detectar estereotipos antigay. Pueden recurrir a la comunidad lesbiana, gay y bisexual—así como a personas acogedoras heterosexuales—en busca de apoyo.

Las personas heterosexuales que deseen ayudar a reducir los prejuicios y la discriminación pueden examinar sus propias respuestas a los estereotipos y prejuicios antigay. Pueden buscar conocer a personas lesbianas, gay y bisexuales, y pueden trabajar con personas y comunidades lesbianas, gay y bisexuales para luchar contra los prejuicios y la discriminación.

Las personas heterosexuales a menudo están en una buena posición para pedirles a otras personas heterosexuales que consideren la naturaleza prejuiciosa o discriminatoria de sus creencias y acciones. Los aliados heterosexuales pueden fomentar políticas no discriminatorias, que incluyan la orientación sexual. Pueden ayudar a que revelarse sea seguro. Cuando las personas lesbianas, gay y bisexuales se sienten libres para hacer pública su orientación sexual, los heterosexuales tienen la oportunidad de tener contacto personal con personas abiertamente gay y de percibirlos como seres humanos comunes y corrientes (APA, 2002, p.7).

51.- ¿Cómo ayudarías a alguien con dudas sobre su orientación sexual?

Aquí tienes cinco recomendaciones: 1. Agradécele la confianza que ha tenido contigo y dile que sabrás corresponderla. 2. No le juzgues. Si tienes creencias religiosas que no aceptan la orientación sexual distinta a la normativa busca otros momentos de tranquilidad para confrontar ideas con tu amigo/a. 3. Respeta su confidencialidad y se discreto/a. Si quiere revelar su orientación sexual a otras personas lo hará a su ritmo y cuando crea conveniente. 4. Explícale que para ti sigue siendo la misma persona, y que nada tiene por qué cambiar en su relación. 5. Un abrazo, un beso, una broma... puede transmitirle que no le tienes miedo. Un poco de humor nunca viene mal.

Si tienes dudas y cuestiones que necesitas aclarar puedes acudir a alguna institución para informarte sobre cualquier aspecto relacionado con las personas LGBT. Sería un buen momento para acudir con tu amigo/a y no permitir que se aíle socialmente (Aldarte, 2007, p.14).

52.- ¿Se fomenta la homosexualidad al hablar de ella?

No. Al dar a conocer la realidad de lesbianas y gays se desmontan estereotipos, se eliminan miedos y se facilita la vida a quienes sufren a causa de su condición sexual. Durante siglos de represión de la homosexualidad ningún gay o lesbiana se ha convertido en heterosexual; se puede disimular la orientación sexual, nunca transformarla. Por otra parte, está demostrado que los prejuicios y la homofobia de los estudiantes disminuye cuando conocen personalmente a alguna lesbiana o algún gay. Por ello, es muy importante la colaboración de la comunidad educativa con las asociaciones de lesbianas, gays y personas trans, que suelen tener voluntarios para colaborar con los educadores y dar a conocer la normalidad de su vida con la finalidad de desmontar estereotipos y prejuicios que hacen daño a todo el mundo (COGAM, (S.F.), pp.10-11).

53.- ¿Cómo son las relaciones amorosas de las personas LGBT?

Cada pareja es un mundo en el que se pacta todo en condiciones de igualdad. No es cierto que alguno de los miembros de la pareja deba asumir el rol del otro sexo. El reparto tradicional de roles de género está ya desapareciendo en las parejas heterosexuales y, por supuesto, es otro de los falsos estereotipos de las parejas de lesbianas o gays (COGAM, (S.F.) p. 10).

54.- ¿Es posible cambiar la orientación sexual de una persona?

No. La orientación sexual o la identidad de género de una persona no pueden cambiarse. Lo que tiene que cambiar son las actitudes sociales negativas que estigmatizan a las personas LGBT y contribuyen a la violencia y la discriminación contra ellas. Los intentos de cambiar la orientación sexual de una persona suelen acarrear violaciones de los derechos humanos y causar graves traumas. Como ejemplos pueden citarse las terapias siquiátricas destinadas a “curar” (sic) a las personas del mismo sexo que se sienten atraídas mutuamente, así como la así llamada violación “correctiva” de las lesbianas perpetrada con el objetivo expreso de “enderezarlas” (UNFE, (S.F.) p. 2). Si bien la mayoría de las personas LGBT lleva una vida exitosa y feliz, algunos, a menudo bajo coerción por parte de sus familias o de grupos religiosos, desean cambiar su orientación sexual por medio de la terapia. Sin embargo, la realidad es que ser LGBT no es una enfermedad. No requiere tratamiento y no se puede cambiar (APA, 2016, párr. 8).

55.- ¿Hay algún daño en las personas LGBT cuando se les somete a terapia para cambiar la orientación sexual?

Sí. El resultado de las intenciones de tratar de cambiar la orientación sexual es el daño a la persona; ya sea a través de la TR o de terapeutas bien intencionados que no tienen ni la más mínima idea de trabajar con clientes porque bien ni han leído la literatura al respecto ni han tenido ningún tipo de formación en psicoterapia. Si el terapeuta acuerda con el cliente reducir sus sentimientos de atracción por personas del mismo sexo, se convierte en cómplice de la visión negativa de la homosexualidad, de que la gente gay no puede ser feliz ni sana y, cuando los dos fallen en su intención de cambiar la orientación sexual, el resultado es depresión, baja autoestima, sensación de desesperanza del cliente en cuanto a su habilidad de funcionar en una sociedad orientada hacia la heterosexualidad, pudiendo tener como resultado el suicidio o daño auto-infligido (Pink Therapy, 2012, p. 2).

56.- ¿Pueden tener cargos importantes las personas LGBT?

Sí. El capítulo 25 del PDHDF sobre derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual tiene como objetivo general: “Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población LGBTTTI que habita y transita en el Distrito Federal.”

57.- ¿Las personas LGBT pueden ser exitosas?

Sí, aunque el éxito no dependerá de su orientación sexual, sino del esfuerzo y dedicación que ponga en las actividades que desempeña como persona y como profesional. Tanto las personas LGBT como las heterosexuales podrán alcanzar el éxito si se preparan y dan todo de sí.

Ahora bien, si el éxito se define desde la visión heterosexual, entonces las personas LGBT siempre vivirán en el fracaso. No obstante, las prácticas culturales y formas de vivir han cambiado radicalmente; por ejemplo, en la actualidad una mujer no está obligada a casarse con un hombre para ser madre, y no es madre si no lo considera importante en su esquema de éxito.

58.- ¿Las personas LGBT pueden ser buenos padres?

Muchas lesbianas y gays son padres o madres; otros desean serlo. En el censo estadounidense del año 2000, el 33% de los hogares con parejas femeninas del mismo sexo y el 22% de los hogares con parejas masculinas del mismo sexo informaron que al menos un hijo o hija menor de 18 años vivía en el hogar (APA, 2002, p. 5).

Las ciencias sociales han demostrado que los temores con respecto a los hijos e hijas de padres gay o madres lesbianas—temores generalmente basados en prejuicios y estereotipos—son infundados. En general, las investigaciones indican que los hijos de padres gay y madres lesbianas no son marcadamente diferentes de los hijos e hijas de padres y madres heterosexuales en lo que se refiere a su desarrollo, ajuste y bienestar general (APA, 2002, p. 6).

59.- ¿La transexualidad tiene relación con la homosexualidad?

Se habla de transexualidad cuando el sexo biológico de una persona no se corresponde con el psicológico, es decir, con el que esa persona se identifica. La homosexualidad se diferencia de la transexualidad en que la persona homosexual no se siente perteneciente al otro sexo biológico, en este sentido, una lesbiana se percibe como mujer y un gay como hombre (ALDARTE, 2007, pp. 11-12).

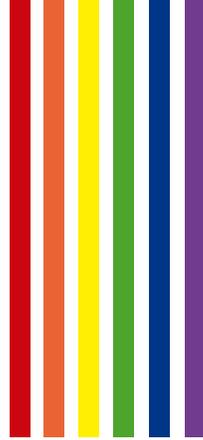
60.- ¿Cuál es la diferencia entre transgénero y transexual?

Las personas transgénero se caracterizan porque las cualidades y los roles de género no coinciden con el sexo, es decir, son personas que no se identifican con su cuerpo: un hombre que se percibe, identifica, se siente y se vive como mujer, o viceversa, una mujer que se identifica con los roles masculinos, con ser hombre (CONAPRED, (S.F.), p.12). Mientras tanto, las personas transexuales son personas transgénero que tienen la convicción de que su identidad genérica no coincide con su sexo biológico (un hombre atrapado en un cuerpo de mujer y viceversa); hay una discordancia entre su cuerpo y mente (sexo-género) en donde la única solución es la reasignación de sexo con procedimientos médico-quirúrgicos (CONAPRED, (S.F.), p.12). La diferencia reside entonces en que la persona transexual buscará a lo largo de su vida la reasignación de sexo con procedimientos médico-quirúrgicos.

Bibliografía consultada:

1. Americana, A. P. (2006). Respuestas a tus preguntas sobre Individuos Transgéneros e Identidad de Género. Obtenido de www.apa.org
2. Bloqueo alternativo de revolución sexual. (Febrero de 2012). Obtenido de <https://bloqueoalternativorevsex.files.wordpress.com/2012/02/gay.pdf>
3. Camargo, G. (17 de Diciembre de 2014). Grupos de apoyo a la comunidad LGBTTTI. Obtenido de <http://www.timeoutmexico.mx/>
4. CNDH. (2016). Obtenido de <http://www.cndh.org.mx/>
5. CONAPRED. (s.f.). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Obtenido de www.conapred.org.mx
6. Díaz Álvarez, M. (2004). Homosexualidad y género. Cuicuilco, 8.
7. HERAS, M. D. (2010). Matrimonio gay en México: 1-2.
8. Hopman, J. (2006). La Identidad Lesbiana. Obtenido de <http://www.caladona.org/grups/uploads/2006/07/La%20identidad%20lesbiana.pdf>
9. Jiménez, C. A. (2016). CENDISE. Colima.
10. Laso, R. (s.f.). Conceptos clave sobre Homosexualidad y Lesbianismo. Obtenido de www.rqtr.org
11. Legal, L. (2013). Lambda legal. Obtenido de http://www.lambdalegal.org/sites/default/files/spa-vg_conceptosbausicos_final.pdf
12. Lozano, I. (2009). EL SIGNIFICADO DE HOMOSEXUALIDAD. ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA, 4.
13. Martínez, D. R. (2011). Homosexualidad y familia. Integración o rechazo? Universidad Académica de humanismo cristiano, 15.
14. Moreno, A., & Pichardo, J. (2006). HOMONORMATIVIDAD Y EXISTENCIA SEXUAL. AIBR. Revista de Antropología Iberoamérica, 8.
15. OMS. (2013). contra la discriminación tú haces la diferencia. Obtenido de <http://unaf.org/wp-content/uploads/2013/0>
16. Pais, R. d. (30 de Agosto de 2014). Adopción por parte de parejas homosexuales: el debate comienza. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/adopcion-por-parte-parejas-homosexuales-debate- apenas-comienza>
17. PFLAG. (2013). En PFLAG, Para Padres, Familias y Amigos de personas LGBT (pág. 5). Los Ángeles.
18. PFLAG. (s.f.). SÉ TÚ MISMO. Obtenido de [Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays: www.pflag.org](http://www.pflag.org)
19. Político, A. (18 de Mayo de 2016). Animal político. Obtenido de Matrimonio igualitario, adopción, identidad de género: las claves de la iniciativa de Peña Nieto: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/matrimonio-igualitario-adopcion-identidad-de-genero-las-claves-de-la-iniciativa-de-pena-nieto>
20. PSICOLOGÍA, A. A. (2006). Respuestas a tus preguntas sobre Individuos Transgéneros e Identidad de Género. Obtenido de www.apa.org
21. Salud, C. N. (1994). Acépteme como soy. Obtenido de SIGLA: http://www.sigla.org.ar/descargas/Aceptenme_como_soy.pdf
22. Soley Beltrán, P. (2014). Transexualidad y Transgénero una perspectiva bioética. Bioética y Derecho, 25-28.
23. CEAV. (2015). Investigación sobre la Atención a personas LGBT en México. México.
24. CONAPRED. (2007). Colección Estudios, núm. 5 Diversidad sexual y los retos de igual y inclusión. México.
25. FREE & EQUAL NACIONES UNIDAS. (s/a). FREE & EQUAL. Obtenido de https://www.unfe.org/system/unfe-23-UN_Fact_Sheets_-_Spanish_v1e.pdf
26. Instituto familia y vida. (2012). Estereotipos de Género: lo masculino y lo femenino. Bolivia.
27. Larios, J. D. (2012). La diversidad sexual en la escuela secundaria. Colima: Universidad de colima.
28. Larios, J. D. (2014). Ser gay retratos de vida identidades del homosexual colimense. Colima: Puerta abierta Editores S. A. de C. V.

29. Larios, J. D. (2016). Universidad y diversidad. Colima: Universidad de Colima.
30. Legal, L. (2013). Conceptos básicos sobre el ser LGBT.
31. OIT. (2015). Orgullo (PRIDE) en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina. Argentina.
32. ALDARTE. (2007). ORIENTACIÓN SEXUAL GUIA PARA JOVENES. <http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/GuiaJovenesCastellano.pdf>
33. American Psychological Association (Asociación Estadounidense de Psicología). (2011). Respuestas a sus preguntas SOBRE LAS PERSONAS TRANS, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA EXPRESIÓN DE GÉNERO. <https://www.apa.org/topics/lgbt/brochure-personas-trans.pdf>
34. American Psychological Association (Asociación Estadounidense de Psicología). (2016). ¿Qué es la orientación sexual? <http://www.apa.org/topics/lgbt/orientacion.aspx>
35. COGAM. (s.f.). 25 CUESTIONES SOBRE LA ORIENTACION SEXUAL http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/berdindu/es_berdindu/adjuntos/25%20preguntas%20frecuentes%20sobre%20GLBT.pdf
36. COGAM. (s.f.). Diversidad e inclusión Glosario de Conceptos Sobre Diversidad Sexual. file:///C:/Users/HP/Downloads/glosario-de-conceptos-sobre-diversidad-afectivo-sexual.pdf
37. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (s.f.). El significado del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia desde la perspectiva del respeto al derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas. [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20\(accesible\).pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Dia%20contra%20Homofobia%20(accesible).pdf)
38. Cornella, Josep. (2002). Identidad y orientación sexual en el niño y en el adolescente: guía para profesionales de salud <http://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/PuestaDia/Congresos/1212>
39. Davies, Dominic. (2012). Los esfuerzos para cambiar la orientación sexual (Terapia Reparativa) y las peticiones de cambiar la orientación sexual. http://www.pinktherapy.com/portals/0/CE_Spanish.pdf
40. Larios Deniz, Jonás., De la Mora Cuevas, José Manuel. (Coord.) (2016) Diversidad sexual y universidad Enfoques. Colima: Dirección General de Publicaciones.
41. LIBRES & IGUALES NACIONES UNIDAS. (s.f.). Derechos de las personas LGBT: Algunas preguntas frecuentes. https://www.unfe.org/system/unfe-23-UN_Fact_Sheets_-_Spanish_v1e.pdf
42. MOVILH. Movimiento chileno de la diversidad sexual. (2010). Educando en la Diversidad Orientación sexual e identidad de género en las aulas. http://www.movilh.cl/documentacion/educando_en_la_diversidad_2da_edicion_web.pdf
43. Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays (PFLAG). (s.f.). Sé tú mismo Preguntas y respuestas para jóvenes gay, lesbianas, bisexuales y transgéneros. https://lgbt.wisc.edu/documents/PFLAG_SeTuMismo.pdf
44. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF). (2010). El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de FOLLETO DE DIVULGACIÓN PARA LA VIGILANCIA SOCIAL derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. <http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/folletospdf/LGBTTLweb.pdf>



TORRE
LGBT

